



## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTROS DE CHEQUES COMIDA Y GUARDERIA**

### **1. ORGANO DE CONTRATACION**

Según el Manual de Contratación de la FIIAPP, aprobado por su Patronato, el órgano de contratación, según Estipulación Quinta, será atendiendo al presupuesto de licitación, el Director de la FIIAPP.

### **2. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE**

El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

No obstante, los actos de preparación y adjudicación del mismo seguirán los trámites contemplados en las Instrucciones internas de contratación de la FIIAPP en aplicación del art. 3.3.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como entidad del sector público, por su naturaleza jurídica y por los contratos que celebra.

El presente Pliego de Condiciones tiene carácter contractual y contiene las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

### **3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incursas en las prohibiciones para contratar enumeradas en el apartado 1º del artículo 60 del TRLCSP y que ostenten solvencia económica, financiera, técnica o profesional, debiendo contar, así mismo con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. A estos efectos, se tomarán en consideración las normas contenidas en el Capítulo II del Título II del Libro I del TRLCSP.

### **4. OBJETO DEL CONTRATO**

La FIIAPP es una fundación del sector público estatal cuyas actividades, caracterizadas por la ausencia de ánimo de lucro y la búsqueda del interés general, se enmarcan en el ámbito de la cooperación internacional destinada a la modernización institucional, a la reforma de las Administraciones Públicas y a la consecución de la gobernabilidad democrática.

El horario de trabajo de la Fundación es, en jornada laboral partida, de lunes a jueves de 8:30-9:00 a 17:30-18:00 horas. Como beneficios sociales la Fundación pone a disposición de los trabajadores que trabajen en jornada partida vales de comida. En todo caso, éstos no tendrán la consideración de rendimientos de trabajo en especie,



pues la cuantía está sujeta al tope fiscal que establece la Ley IRPF 35/2006, del 28 de noviembre.

Asimismo, la Fundación establece que aquellos trabajadores que tengan hijos entre cero y tres años escolarizados, podrán recibir cheques guardería.

## **5. CATEGORÍA CCP**

Categoría 27. Otros servicios.

## **6. NOMENCLATURA VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS - CPV.**

98300000: Servicios diversos

30199770-8 Cheques restaurante

## **7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

La facturación desde el 01 de enero a 30 de noviembre de 2016 ha sido:

Honorarios: 133.806€

IVA: 28.099,26€

El precio del contrato será el que resulte en función de la adjudicación de esta licitación y la facturación del mismo dependerá del número de empleados con derecho a percibir estos cheques.

A efectos informativos la facturación del ejercicio 2016 (enero-noviembre) se desglosa aproximadamente, del siguiente modo:

### **\*Cheques comida:**

- 107 beneficiarios
- 9€/cheque
- 37semanas
- 

### **\*Cheques guardería:**

- 14/16 beneficiarios
- 125€/ cheque
- 11 meses

## **8. DURACIÓN DEL CONTRATO**

La prestación del servicio se desarrollará por el periodo de un año a partir de la formalización del contrato, con la posibilidad de prorrogar un año más.



La FIIAPP se reserva el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento en caso de no estar conforme con el servicio solicitado.

## **9. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO**

De acuerdo a las Instrucciones Internas de Contratación de la FIIAPP para Contratos de Servicios y Suministros, cuando se trate de contratos no sujetos a regulación armonizada de cuantía estimada igual o superior a 100.000 euros se seguirá un procedimiento negociado con publicidad.

Para la adjudicación de estos contratos, FIIAPP acudirá a un procedimiento negociado, en el que invitará a presentar oferta a, al menos, cinco empresas y un máximo de diez capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

El contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa, de acuerdo con los criterios económicos y técnicos establecidos en el presente Pliego.

## **10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Para participar en la presente licitación, el proponente deberá presentar, en la sede de la FIIAPP, sita en C/ Beatriz de Bobadilla 18-4º de Madrid, antes de las 12.00 horas del **29 de noviembre de 2016** la oferta que propone, en dos sobres cerrados, indicando en los sobres la licitación a la que se concurre, denominación de la empresa, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello de forma legible.

En el supuesto de envío por correo, el licitador justificará la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciará a FIIAPP la remisión de la oferta mediante fax dirigido al número 34 91 533 58 63 o telegrama ese mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la oferta caso de ser recibida en FIIAPP con posterioridad a la finalización del plazo señalado en el anuncio.

## **11. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

Las empresas que presenten ofertas deberán incluir los siguientes aspectos:

### **A.- Sobre nº 1.- Propuesta administrativa y técnica.**

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

a) Documentación administrativa

- La capacidad de obrar se acreditará:

- Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente



inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate,

- Y documentos acreditativos de la representación: La persona con poder de representación, deberá acompañar copia de sus poderes, notarial o administrativamente, junto a su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

- Declaración responsable de tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del TRLCSP (Anexo I)

- Solvencia técnica y económica acreditada mediante:

- Cifra anual de negocio no inferior a cinco veces el presupuesto máximo de licitación. Esta cifra se acreditará mediante la presentación de copia de las cuentas anuales de 2015.
- Acuerdos comerciales con al menos veinte restaurantes en el código postal 28040

- En el caso que la empresa presente **Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas** en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 326 a 332 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dicha empresa estará exenta de aportar la documentación requerida en estos Pliegos para acreditar la solvencia económica y técnica.

Dicho certificado acredita las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

**Todos los documentos que se presenten deberán ser originales o fotocopias autenticadas.**

**Si la documentación es notarial se atenderán a los requisitos que en materia de legitimación establece la Ley y el Reglamento Notarial.**

**Para el presente proceso también podrán ser validados los documentos sellados por parte de la Fundación en el Registro como copia fiel de los originales.**

b) Propuesta Técnica

- b.1.- Descripción de los servicios incluyendo listado de restaurantes con convenio dentro del distrito postal 28040

- b.2.-Se requiere poner de manifiesto si supone un coste adicional el envío de talonarios a diferentes sedes (SI/NO)

- b.3.-Se requiere poner de manifiesto si supone un coste adicional el envío de talonarios fuera de la remesa mensual (SI/NO).



En los puntos b.2 y b.3 sólo especificar SI o NO. **En caso afirmativo, el coste económico sólo se expresará en el sobre 3 “Propuesta Económica” en el Anexo II, nunca en la “Propuesta Técnica”.**

**- Sobre nº 2.- Propuestas económicas.**

Oferta económica, según modelo incluido como anexo II, mostrándose el IVA desglosado.

➤ **Aspectos comunes a la propuesta económica y técnica-administrativa.**

Tanto la propuesta económica como la técnica deberán estar redactadas en idioma español.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la FIIAPP estime fundamental para considerar la oferta.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una. La infracción de estas normas dará lugar a no admitir a la licitación a ninguna de las propuestas por él suscritas.

## **12. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS**

Recibidos el sobre por el Secretario de la Mesa de Contratación, se reunirá la Mesa de Contratación, para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma.

Si la mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente y por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

En este supuesto, las empresas licitadoras a las que se requiera para subsanar los defectos, deberán remitir la documentación solicitada mediante la presentación de la misma, inexcusablemente, en el Registro.

Posteriormente se reunirá de nuevo la Mesa de Contratación para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores a la vista de las subsanaciones recibidas.

## **13. MESA DE CONTRATACIÓN.**

Presidente: Responsable de Gestión Económica

Vocales: I. Responsable de Recursos Humanos



2. Responsable de Tesorería
3. Miembro del RRHH

Secretaria: Responsable de Asesoría Jurídica.

<b>Propuesta económica:</b>	<b>90 Puntos</b>
Precio/Comisión del ofertante sobre la facturación	85 Puntos
Gastos de envíos	5 Puntos
➤ Envíos mensuales a sedes	3 Puntos
➤ Envío fuera de las remesas mensuales	2 Puntos
<b>Propuesta técnica:</b>	<b>10 Puntos</b>
Amplitud de la red de convenios con restaurantes adicionales al mínimo exigido en la solvencia técnica	

#### **14. APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA**

La apertura del sobre nº 2 (propuestas económicas) de las diferentes ofertas se realizará por parte de la Mesa de Contratación en sesión pública el **5 de diciembre 2016** a las 12 horas en la sede de FIIAPP

#### **15. BAREMACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La baremación de las propuestas realizadas se hará de acuerdo a la oferta económica y técnica.

1. Para aplicar la ponderación técnica se concederá la máxima puntuación a la oferta más idónea, recibiendo de forma proporcional el resto de propuesta, la puntuación correspondiente. Aquellas que no oferten un mínimo de veinte establecimientos (solvencia requerida) quedarán automáticamente excluidas de esta licitación.
2. Para aplicar la ponderación económica se hará la valoración sobre el presupuesto de cada empresa.
  - 2.1.- La formulación empleada para el cálculo del precio sobre la comisión será:
    - 1:  
Mejor oferta económica (menor comisión): puntuación máxima (85 puntos)  
Resto de ofertas:  
$$\text{Base de aplicación: puntuación máxima} \times \frac{\text{Oferta que se valora}}{\text{mejor oferta}}$$
    - 2: Aplicación del criterio de proporcionalidad.



Valoración económica: puntuación máxima x  $\frac{\text{Puntuación máxima}}{\text{Base de aplicación}}$

2.2.-La puntuación sobre los costes de envíos se obtendrá del siguiente modo:  
Máxima puntuación, a las empresas cuyo coste de envío sea 0€ y de forma proporcional se aplicarán las puntuaciones según las ofertas presentadas.

## **16. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona mediante la oportuna adjudicación del contrato por el Órgano de Contratación, a propuesta de la Mesa de Contratación. El Órgano de contratación deberá motivar su decisión si disiente de la propuesta de la mesa.

El contrato se adjudicará en el plazo máximo de una semana desde la apertura de pliegos en sesión pública. La adjudicación del contrato será notificada a los licitantes por escrito mediante un fax o correo electrónico facilitado.

## **17. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de una semana, a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la FIIAPP podrá acordar la resolución del mismo, previo el preceptivo trámite de audiencia del interesado.

El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su interpretación o aplicación.

## **18. NORMAS REGULADORAS**

El contrato que se suscriba tendrá carácter privado y se registrará por:

- Las cláusulas contenidas en este Pliego.
- El Manual de Contratación de Suministros y Servicios de la FIIAPP.
- Lo establecido en la Ley 50/2002 de Fundaciones
- Lo establecido por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos al mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole dictados por la FIIAPP que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al empresario de la obligación de su cumplimiento.

## **19. RÉGIMEN DE PAGOS**



**FIIAPP**

COOPERACIÓN ESPAÑOLA



El adjudicatario tiene derecho al abono del precio, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

La facturación se realizará de acuerdo a los centros de costes establecidos por la FIIAPP, de manera que la facturación esté vinculada a los distintos centros y proyectos.

## **20. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

Son causas de resolución del contrato las establecidas en los artículos 223 y 237 del TRLCSP.

## **21. INICIO DE LOS TRABAJOS**

La fecha oficial de comienzo de los trabajos será el día siguiente a la formalización del contrato.

## ANEXO I

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. ...., con D.N.I. ...., actuando en representación de ....., con C.I.F., con domicilio social en ....., en calidad de ....., interesado en el procedimiento de adjudicación convocado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas.

Por la presente **DECLARO RESPONSABLEMENTE**, a los efectos previstos en el artículo 146.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRCLSP) aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

- No incurrir mi representada en causa de prohibición para contratar con el sector público conforme a lo previsto en el artículo 60.1 del TRCLSP
- Hallarme al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de comprometerme a aportar la justificación acreditativa de tal requisito antes de la formalización del contrato conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales por el que se rige la contratación, de resultar mí representada adjudicataria.

En,....., a..... de.....de 2016.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo:



## ANEXO II

### PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D<sup>a</sup>.....mayor de edad, vecino de..... y con D.N.I. n°..... en nombre propio o en representación de la Empresa....., con domicilio social en ....., y NIF n° ..... al objeto de participar en el concurso:

#### **"Contratación para la contratación de los servicios de suministros de cheques comida y guardería"**

Convocado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, manifiesta lo siguiente:

Se compromete a ejecutar la prestación a la que concursa con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas por el precio de:

Honorario.....€  
21% IVA .....€  
Total .....€

**\*Cumplimentar si procede, al margen de la cuantía arriba indicada.**

Coste por envío a diferentes sedes:

Coste de envío fuera de la remesa mensual:

(indicar desagregado precio e IVA. La presentación sin desagregar el precio e IVA excluye la oferta económica.)

En.....a.....de.....de 2016.  
(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo: